



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL  
ASTUDILLO LTDA.

ALGARROBO, 25 JUL 2019  
DECRETO N° 1786 " " " "  
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 320 de fecha 18.07.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S) de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°21780 de fecha 11.06.2019, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicita la adquisición de 5 serruchos de podar, 5 horquetas y 4 alicates, para ser utilizado en podas Comunal.
- Que la adquisición es inferior a las 3 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, mediante Plataforma de Mercado Publico, siendo el único proveedor que presento la oferta en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8,"

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Ltda Rut N° 76.408.775-5 con domicilio en Luz Divina sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, para que este provea 5 serruchos de podar, 5 horquetas y 4 alicates.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Herramientas la suma de \$150.530.- (Ciento cincuenta mil quinientos treinta Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-29-05-002 "Máquinas y herramientas para la producción", del presupuesto Municipal del año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ALCALDE  
**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

JLYM/PFMMU.C/VMD/mvbp

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 JUL 2019  
FECHA SALIDA: 25 JUL 2019  
OBSERVACIÓN N° .....

